

Integración de complemento Impuestos Locales en CFDI.

Se modifica la estructura del comprobante fiscal para que los gastos por cuenta de terceros se incluyan en el COMPLEMENTO DE IMPUESTOS LOCALES establecido por el SAT.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/complemento_derechos_impuestos.aspx.

Dicha adecuación permite reflejar dichos gastos en el CFDI sin que sean considerados como ingresos gravables para el notario.

Ejemplo de XML